



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

*Aprobación y exposición pública de padrones recaudatorios y apertura del periodo voluntario de cobro*

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2017, quedan expuestos al público en el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento los padrones relativos a:

- Padrón correspondiente a vados, reserva de espacio y zonas de carga y descarga. Expte. 173/2017.
- Padrón de ocupación de vuelo público con letreros o rótulos. Expte. 172/2017.
- Padrón del mercadillo semanal de los miércoles. Expte. 8/2017.
- Padrón de ocupación de suelo público con postes y aparatos de venta automática. Expte. 161/2017.

Se exponen al público por plazo de veinte días hábiles al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio voluntario, haciendo público el periodo de cobranza en los términos del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

La cobranza tendrá lugar en la Tesorería del Ayuntamiento, en horas de oficina, en periodo voluntario durante un periodo de dos meses, desde la publicación del presente anuncio en la Sede Electrónica Municipal. Terminado el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará el devengo de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La exposición pública tiene los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos, a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra el acto de aprobación y de las liquidaciones, puede formularse recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de los padrones.

En Lerma, a 21 de marzo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Celia Izquierdo Arroyo